



* 2 0 2 3 3 1 2 0 5 *

AFECTO

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2023

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 115 de 2022; Decretos Universitarios N° 0044208 de 2017, 309/111/2022, 946 de 2022 y 650 de 2023.

Considerando:

1.- Que, el cargo tiene el nivel jerárquico de Vicerrector es de aquellos de exclusiva confianza de la autoridad llamada a hacer el nombramiento, por cuenta le corresponde dirigir y supervisar el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, dentro de los planes de trabajo establecidos por la Rectora de la Universidad de Chile.

2.- Que, el origen de la vacante a proveer es por la presentación de la Renuncia Voluntaria por parte del Señor Enrique Patricio Aliste Almuna, Rut: [REDACTED], a contar del 01 de septiembre de 2023, cuyo decreto sisper es N° 0030870 de 2023, con fecha 25 de agosto del presente año, Documento SIAPER N° 309/5970/2023, y expediente: 4643471.

Decreto:

Nombrase en calidad de Propiedad, a contar de la fecha que se indica, en el cargo que se señala, a la persona que se individualiza en el presente decreto.

SIAPER-TRA

CONTRALORÍA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
DECRETO-SIAPER-TRA	
309/187/2024	
RECEPCIÓN	
DEPTO. JURÍDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCIÓN	
JEFE	

Nombre : GONZÁLEZ BILLAULT CHRISTIAN ENRIQUE
R.U.T. : [REDACTED]
Cargo : Vicerrector De Investigacion Y Desarrollo
Personal De Colaboración Directivo, Propiedad
Jornada Completa, Grado:03 ESU
C.Especif: Vicerrector de Investigación y Desarrollo
A contar : 01 de Septiembre de 2023
Decr.Rela: 0030870/2023 (ALISTE ALMUNA ENRIQUE PATRICIO)
(309/5970/2023)
R.Vacanc.: RENUNCIAS

Deja Transitoriamente el cargo como Académico, Jornada Completa, en el Departamento de Biología de la F. de Ciencias de la Universidad de Chile. Además, continuará cumpliendo funciones en la F. de Medicina y en el INTA, ambos por 3 horas como académico y, en la Facultad de Ciencias, mantendrá 6 horas, como académico.

Impútese el gasto al Título A; Subtítulo 1; Item 1.3 del Presupuesto Universitario.

Asumió funciones de acuerdo al artículo 38º de la Ley N° 17.654.

Páguese la remuneración correspondiente.

Tómese razón, registrese y comuníquese.